

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, oficio No. 363 proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 16 de junio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el oficio No. 363 del 19 de mayo de 2021 proveniente JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA, se ordena OFICIAR al referido despacho informándole que NO SE TOMA NOTA de la medida solicitada toda vez que el proceso radicado 2018-00340 terminó por transacción mediante auto de fecha 22 de abril de 2019 y se encuentra archivado en la caja 349.

Por secretaría elabórese el oficio con destino al proceso ejecutivo radicado 2021-00187 que cursa en el referido Juzgado y remítase vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **18 de junio de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. 094

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO